

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 131 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 JUL 2022

VISTO:

EL DECRETO DE URGENCIA N° 018-2022 – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA POR LA LA COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 3°, numeral 3.5 del Decreto de Urgencia N° 018-2022, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 288'683,818.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)**., a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar hasta el mes de julio 2022, la prórroga de los contratos administrativos de servicios bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 autorizada en el presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 4'676,404.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar hasta el mes de julio 2022, la prórroga de los contratos administrativos de servicios bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 131 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 JUL 2022

Que, de acuerdo al Artículo 7° numeral 7.1 los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al numeral 7.2 los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 018-2022, hasta por un monto total de **S/ 4'676,404.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar hasta el mes de julio 2022, la prórroga de los contratos administrativos de servicios bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Magiste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**

**(Modificación de Tipo 1)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prodi/Proy. Act/AV/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	276,386
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	276,386
3.999999 SIN PRODUCTO	276,386
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	276,386
20 SALUD	276,386
044 SALUD INDIVIDUAL	276,386
0096 ATENCION MEDICA BASICA	276,386
2.3 BIENES Y SERVICIOS	276,386
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	830,160
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	830,160
3.999999 SIN PRODUCTO	830,160
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	830,160
20 SALUD	830,160
044 SALUD INDIVIDUAL	830,160
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	830,160
2.3 BIENES Y SERVICIOS	830,160
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	266,121
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	266,121
3.999999 SIN PRODUCTO	266,121
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	266,121
20 SALUD	266,121
044 SALUD INDIVIDUAL	266,121
0096 ATENCION MEDICA BASICA	266,121
2.3 BIENES Y SERVICIOS	266,121
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	117,895
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	117,895
3.999999 SIN PRODUCTO	117,895
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	117,895
20 SALUD	117,895
044 SALUD INDIVIDUAL	117,895
0096 ATENCION MEDICA BASICA	117,895
2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,895
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	159,042
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	159,042
3.999999 SIN PRODUCTO	159,042
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	159,042
20 SALUD	159,042
044 SALUD INDIVIDUAL	159,042
0096 ATENCION MEDICA BASICA	159,042
2.3 BIENES Y SERVICIOS	159,042
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	310,439
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	310,439
3.999999 SIN PRODUCTO	310,439
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	310,439
20 SALUD	310,439
044 SALUD INDIVIDUAL	310,439
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	310,439



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AVObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
2.3 BIENES Y SERVICIOS	310,439
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	427,372
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	427,372
3.999999 SIN PRODUCTO	427,372
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	427,372
20 SALUD	427,372
044 SALUD INDIVIDUAL	427,372
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	427,372
2.3 BIENES Y SERVICIOS	427,372
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	369,927
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	369,927
3.999999 SIN PRODUCTO	369,927
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	369,927
20 SALUD	369,927
044 SALUD INDIVIDUAL	369,927
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	369,927
2.3 BIENES Y SERVICIOS	369,927
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	417,913
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	417,913
3.999999 SIN PRODUCTO	417,913
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	417,913
20 SALUD	417,913
044 SALUD INDIVIDUAL	417,913
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	417,913
2.3 BIENES Y SERVICIOS	417,913
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	1,501,149
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,501,149
3.999999 SIN PRODUCTO	1,501,149
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,501,149
20 SALUD	1,501,149
044 SALUD INDIVIDUAL	1,501,149
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	1,501,149
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,501,149
TOTAL	4,676,404

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO